

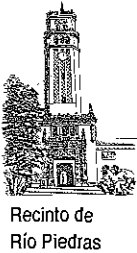
29 de julio de 1998

CIRCULAR NUM. 02, 1998-99

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PUBLICO EN GENERAL



Ramón D. García Barrios, Ph.D.
Decano Interino



LIBRERIA UNIVERSITARIA: INFORMACION PARA FACILITAR EL SERVICIO Y HORARIO ESPECIAL

Al iniciarse el primer semestre del año académico 1998-99, el personal de la Librería Universitaria desea reiterarles su interés en ofrecerles un servicio rápido y eficiente. A esos fines, es importante ofrecerles la siguiente información:

1. Acceso a personas con impedimentos físicos

El ascensor ubicado en el pasillo lateral del primer piso del Centro de Estudiantes estará disponible para el uso exclusivo de las personas con impedimentos físicos. La llave para lograr acceso a éste se proveerá en la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos, localizada en el Núm. 101-D, en ese mismo piso.

2. Restricciones mientras realizan sus compras

Las personas que entren al Salón de Ventas sólo podrán llevar sus monederos. Personal de la Librería, debidamente identificado, se encargará de la custodia de las pertenencias de los clientes y le entregará una contraseña para reclamar éstas a la salida del establecimiento.

3. Devoluciones

Es muy importante cotejar aspectos, tales como títulos, ediciones, autores, etc. antes de pagar por su compra de libros. Como norma general, sólo se aceptarán cambios por libros y materiales con defectos de manufactura y por cierre de secciones de cursos debidamente constatado. En todos los casos, se requerirá la presentación del recibo de pago, por lo que se recomienda conservarlo hasta cotejar sus compras. Cuando se trate de libros con empaque de celofán, deberán conservar éste, excepto en las devoluciones por defectos en la manufactura.

4. Descuentos al personal universitario

Todo empleado de la Universidad de Puerto Rico deberá presentar su tarjeta de identificación al momento de efectuar su pago para obtener el beneficio del 10% de descuento en sus compras. Estudiantes que realicen compras en representación de padres que son miembros del personal universitario, particularmente de aquel que presta servicios en otras unidades del Sistema Universitario, deberán presentar una certificación oficial de la unidad correspondiente en la que se certifique que se trata de empleados activos y, además, presentar su identificación como estudiante.

5. Horario Especial

LUNES 17 A JUEVES 20 DE AGOSTO
Desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m.

VIERNES 21 Y 28 DE AGOSTO
Desde las 7:30 a.m. hasta las 5:00 p.m.

SABADO 22 Y 29 DE AGOSTO
Desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

LUNES 24 A JUEVES 27 DE AGOSTO
Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

SABADOS SUBSIGUIENTES
Horario Regular

Se exhorta al personal del Recinto a utilizar este horario extendido, para su mayor conveniencia y sin menoscabo de los servicios que presta a la Institución.

Los estudiantes becarios de los Programas de Rehabilitación Vocacional y Administración de Veteranos se atenderán durante el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
Desde las 8:10 a.m. hasta las 11:45 a.m. y
Desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.

El personal de la Librería estará debidamente identificado y disponible para ofrecer la orientación que nuestra clientela le requiera. **GRACIAS POR PATROCINAR NUESTRA LIBRERIA.**

wgfc